

25506 ACUERDO de 23 de septiembre de 1998, de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptado en reunión conjunta, por el que se convoca oposición para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta del día 23 de septiembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, han acordado convocar oposición para proveer dos plazas del Cuerpo de Asesores Facultativos de la especialidad de Medios de Comunicación Social, dotadas con las retribuciones establecidas en el presupuesto de las Cortes Generales.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—El Tribunal que juzgará la oposición será nombrado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, y constará de los siguientes miembros:

Presidente: Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados o del Senado.

Vocales:

Un Diputado o Senador.

El Secretario general del Congreso de los Diputados o el Letrado Mayor del Senado o, a propuesta del Letrado Mayor de las Cortes Generales, uno de los Secretarios generales adjuntos del Congreso de los Diputados, el Letrado Mayor adjunto del Senado o un Director de la Secretaría General del Congreso de los Diputados o del Senado.

Un Profesor de Universidad de la especialidad prevista en la convocatoria.

Un funcionario del Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales de la especialidad prevista en la convocatoria, que actuará como Secretario.

Las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en reunión conjunta, podrán efectuar la designación también o, en su caso, delegarla en los Presidentes de las Cámaras, de los miembros suplentes del Tribunal, que sustituirán a los titulares en caso de renuncia justificada o de imposibilidad para el desempeño de la función.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, cuando menos, de tres de sus miembros.

El Tribunal podrá asesorarse de Peritos en idiomas, que tendrán voz, pero no voto, en el ejercicio correspondiente a su especialidad.

Serán de aplicación las normas sobre composición y funcionamiento de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios de las Cortes Generales, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 8 de abril de 1991 («Boletín Oficial de las Cortes Generales», sección Cortes Generales, serie B, número 7, de 26 de abril).

Segunda.—Para tomar parte en la oposición será necesario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, reunir los requisitos siguientes:

- a) Poseer nacionalidad española y ser mayor de edad.
- b) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de alguno de los siguientes títulos:

Licenciado en Ciencias de la Información, en todas sus especialidades.

Licenciado en Comunicación Audiovisual.

Licenciado en Periodismo.

Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas.

c) No hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) Cumplir los requisitos que se establecen en la presente convocatoria en el momento de expirar el plazo para la presentación de solicitudes.

Tercera.—La oposición versará sobre dos grupos de materias: Las específicas jurídico-parlamentarias e históricas y las propias de la especialidad.

Cuarta.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Disertación por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, sobre un tema sacado a la suerte entre aquellos contenidos en los anexos I y II de la presente convocatoria. Para la realización del ejercicio se sacarán tres temas de cada anexo y entre ellos el Tribunal elegirá el que hayan de desarrollar los opositores.

2.º Exposición oral, durante un plazo de una hora, de cinco temas sacados a suerte del temario específico de la especialidad.

Este ejercicio dará comienzo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado de las listas de opositores declarados aptos en el primer ejercicio.

Una vez insaculados los temas por el Tribunal y extraídos los números correspondientes por el opositor, éste dispondrá de quince minutos para reflexionar sobre ellos, e incluso redactar un guión para su exposición, bien que sin poder consultar ninguna clase de libros, folletos, apuntes o notas.

3.º Ejercicio de carácter práctico: Versará sobre la materia propia de la especialidad y en relación con las funciones que los Asesores facultativos desarrollan en las Cortes. Para su realización, los opositores dispondrán de un tiempo máximo de cuatro horas.

4.º Ejercicio de idiomas: A efectos del presente ejercicio el opositor elegirá entre los idiomas inglés, francés y alemán, dos de ellos, indicando orden de preferencia. Consistirá en las siguientes pruebas:

1. Traducción directa con diccionario de un texto que se entregará en la lengua elegida en primer lugar. El opositor dispondrá de una hora para efectuar la traducción.

2. Elaboración de un resumen escrito en castellano, con ayuda de diccionario, de un texto que se entregará en la lengua elegida en segundo lugar. El opositor dispondrá de cuarenta y cinco minutos para realizar el resumen.

3. Conversación con el Tribunal sobre la materia que verse el texto de la traducción a que se refiere la prueba primera, en el mismo idioma en que ésta se haya realizado.

Quinta.—Los ejercicios 1.º, 3.º y 4.º se ajustarán a las siguientes normas: Se realizarán por escrito, y una vez que los opositores hayan terminado de escribir, introducirán las cuartillas o folios que hubieran redactado en un sobre, cuya solapa firmarán el interesado y el Secretario del Tribunal. Los sobres quedarán bajo la custodia del Letrado Mayor de las Cortes Generales. Cuando corresponda, de acuerdo con la base novena, punto 2 de la convocatoria, el opositor abrirá los sobres firmados por él ante el Tribunal y procederá a la lectura de las cuartillas o folios que hubiese redactado. Quedarán decaídos de sus derechos los opositores que no cumplan lo prescrito en esta norma.

Sexta.—1. Los ejercicios serán todos eliminatorios. Los miembros del Tribunal, previa la correspondiente deliberación, expresarán su criterio respecto de la aprobación o desaprobación del opositor mediante la puntuación de cero a veinte puntos. Las papeletas con las puntuaciones se insacularán secretamente en una bolsa, y una vez extraídas, se hallará la media aritmética de las puntuaciones que no sean ni la mayor ni la menor de todas, media que se fijará como calificación del opositor en el ejercicio de que se trate. Cada día se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la relación de opositores aprobados que hayan actuado ese día, con expresión de la puntuación obtenida. Para aprobar un ejercicio y poder realizar el siguiente, será preciso que el opositor obtenga diez puntos, como mínimo. Al concluir cada ejercicio se publicará en el tablón de anuncios del Congreso de los Diputados o del Senado la convocatoria del siguiente, con la relación de opositores aprobados que hayan de actuar en el mismo.

2. De lo dispuesto en el apartado anterior respecto de la puntuación, se exceptúa el cuarto ejercicio, que se valorará de cero a diez puntos, considerándose aprobado el opositor que hubiera obtenido una nota mínima de cinco puntos.

3. Después del último ejercicio, el Tribunal, a través del Letrado Mayor de las Cortes Generales, elevará a los Presidentes de las Cámaras propuesta unipersonal para cada una de las plazas que, en su caso, proponga cubrir, acompañando el expediente de la oposición con todos los ejercicios y las actas de las sesiones del Tribunal.

Séptima.—1. Quienes deseen tomar parte en la oposición deberán presentar en la Dirección del Gobierno Interior de la Secre-

taría General del Congreso de los Diputados, en días laborables, excepto sábados, de diez a catorce y de dieciséis a dieciocho horas —o remitir en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común—, desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el día 11 de diciembre de 1998, una instancia, según modelo oficial anejo a la presente convocatoria, dirigida al Letrado Mayor de las Cortes Generales, a la que se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, así como del resguardo del impreso de ingreso o de transferencia que se haya utilizado para hacer efectivos los derechos de examen. En dicha solicitud se consignarán el nombre y dos apellidos, número del documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, título que se posea, e idiomas de acuerdo con lo señalado en la base cuarta, apartado 4. Asimismo, se hará declaración expresa de asumir el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

2. Los candidatos abonarán la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de examen, cuyo importe se hará efectivo mediante su ingreso en la cuenta número 0104030120 0303045814, denominada «Cortes Generales, oposición al Cuerpo de Asesores Facultativos», de la oficina institucional del Banco Exterior de España (calle Serrano, número 37, 28001 Madrid), directamente en cualquiera de sus sucursales o mediante transferencia. En el resguardo de imposición o transferencia, cuya fotocopia se ha de unir a la instancia, deberán figurar necesariamente el número y denominación de la cuenta mencionada, así como el nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad del aspirante.

Octava.—1. Una vez terminado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las presentadas, el Tribunal, mediante resolución, hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, la relación provisional de candidatos excluidos en la oposición, con expresión de los motivos de exclusión, en cada caso. En el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», así como en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado, se hará pública, además, la lista provisional de admitidos. En el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el «Boletín Oficial del Estado», podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que los aspirantes hubieren incurrido y que hayan motivado, en su caso, la exclusión.

2. Transcurrido dicho plazo, el Tribunal publicará por el mismo procedimiento la relación definitiva de candidatos admitidos a la oposición.

Novena.—1. La práctica de los ejercicios comenzará a partir del mes de septiembre de 1999. La fecha y hora que se señale para la celebración del primer ejercicio se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» y en los tablones de anuncios del Congreso de los Diputados y del Senado con quince días de antelación, como mínimo.

2. El orden de actuación de los opositores vendrá determinado por el que resulte del sorteo público, de aplicación a todos los procesos de selección convocados durante 1998 en el ámbito de las Cortes Generales, que realice la Administración parlamentaria.

Décima.—Los opositores que sean propuestos por el Tribunal calificador para ocupar plaza de Asesor Facultativo deberán entregar en la Dirección del Gobierno Interior de la Secretaría General del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la propuesta de su nombramiento, los documentos siguientes:

a) Documento nacional de identidad original, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

b) Título original, o su testimonio, establecido en la norma segunda.b) de la convocatoria, así como una fotocopia del mismo, para su compulsión.

Undécima.—Los temarios para los dos primeros ejercicios serán los que se publican a continuación de esta convocatoria.

Madrid, 23 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.—El Presidente del Senado, Juan Ignacio Barrero Valverde.

PROGRAMA COMÚN

Anexo I: Materias jurídicas

Tema 1. La Constitución española de 1978: Proceso de elaboración. Estructura. Características generales de la Constitución. La reforma de la Constitución.

Tema 2. Los principios inspiradores de la Constitución. La soberanía nacional. La división de poderes. La representación política. Los partidos políticos. Las instituciones de gobierno directo.

Tema 3. El Estado en la Constitución. El Estado social y democrático de Derecho. Estado pluralista.

Tema 4. La forma de Estado en la Constitución. Nación, nacionalidades y regiones. El Estado autonómico.

Tema 5. La forma de gobierno en la Constitución española. La monarquía parlamentaria.

Tema 6. La Corona en la Constitución española. Funciones del Rey. La sanción de las Leyes.

Tema 7. El Gobierno: Composición y funciones. El Presidente del Gobierno. Los Ministros. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales.

Tema 8. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados. El Senado. Relaciones entre las dos Cámaras. Las Diputaciones Permanentes. Los Reglamentos del Congreso y del Senado.

Tema 9. Los sistemas electorales. El sistema electoral para las elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado.

Tema 10. El Estatuto de los parlamentarios. Inviolabilidad e inmunidad parlamentarias. Los Grupos Parlamentarios: Su régimen jurídico en nuestro sistema parlamentario.

Tema 11. Los órganos de gobierno de la Cámara: La Presidencia, la Mesa y la Junta de Portavoces. Los órganos funcionales de la Cámara: El Pleno y las Comisiones. Subcomisiones y Ponencias.

Tema 12. El procedimiento legislativo. La iniciativa legislativa: Significación y tipos de iniciativa. El procedimiento legislativo ordinario. Proyectos y proposiciones de ley.

Tema 13. Los Presupuestos Generales del Estado: Concepto, estructura y efectos. El procedimiento de aprobación parlamentaria. El control de la ejecución de los Presupuestos.

Tema 14. Procedimientos legislativos especiales. Por razón de la materia: De reforma constitucional, tratados y Convenios internacionales, leyes orgánicas, aprobación y reforma de los Estatutos de Autonomía de las Comunidades Autónomas. Por razón del procedimiento: Urgencia, delegación legislativa, lectura única.

Tema 15. Los procedimientos parlamentarios de control del ejecutivo: Cuestión de confianza y moción de censura. La investidura. Interpelaciones y mociones. Preguntas: Sus clases. Proposiciones no de ley.

Tema 16. La información en las Cámaras. Las informaciones del Gobierno: Solicitudes de informe, sesiones informativas y comparecencias. Tramitación y debate de las comunicaciones, programas e informes del Gobierno y de otros órganos estatales. Las Comisiones de encuesta e investigación. La comparecencia ante ellas. Los instrumentos de apoyo e información de las Cortes Generales.

Tema 17. La autonomía administrativa del Congreso de los Diputados y del Senado: Consagración constitucional y desarrollo normativo. La estructura administrativa de las Cámaras. La Secretaría General del Congreso de los Diputados y del Senado. El Letrado Mayor de las Cortes Generales. El Secretario general del Congreso y el Letrado Mayor del Senado. Organización de las Secretarías Generales.

Tema 18. El Estatuto del personal de las Cortes Generales. Los funcionarios de las Cortes Generales. Ingreso y cese. Situaciones. Derechos y deberes e incompatibilidades de los funcionarios de las Cortes Generales. Régimen disciplinario. Otro personal al servicio de las Cortes Generales.

Tema 19. El Poder Judicial. Principios constitucionales. El Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal. El Jurado.

Tema 20. El Tribunal Constitucional. Naturaleza y composición. El control de constitucionalidad. Los conflictos constitucionales. Los distintos tipos de recursos.

Tema 21. El Defensor del Pueblo. Designación y competencias. Tramitación parlamentaria de sus informes. Los Comisionados parlamentarios de las Comunidades Autónomas.

Tema 22. El Tribunal de Cuentas. Composición y funciones. La tramitación parlamentaria de sus informes.

Tema 23. La Administración del Estado. La estructura departamental y sus diferentes órganos superiores. La Administración periférica del Estado. El Consejo de Estado.

Tema 24. Las Comunidades Autónomas: Los procedimientos de constitución. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. La organización política y administrativa de las Comunidades Autónomas.

Tema 25. La Administración Local. Principios constitucionales. El municipio: Elementos, organización y competencias. La provincia: Elementos, organización y competencias.

Tema 26. La Administración institucional. Los organismos autónomos. Las entidades públicas en régimen de Derecho privado. La llamada Administración corporativa.

Tema 27. Las fuentes del Derecho en el ordenamiento español. La Constitución como fuente del Derecho. Los tratados internacionales.

Tema 28. La ley y sus diferentes tipos. Leyes orgánicas y ordinarias. Decretos-leyes. La delegación legislativa.

Tema 29. Los Estatutos de Autonomía. Las leyes autonómicas. Leyes marco, de transferencia o delegación y de armonización.

Tema 30. El Reglamento. Concepto y clases. La potestad reglamentaria. El principio de reserva de ley. El control de la legalidad de los reglamentos.

Tema 31. El ordenamiento comunitario. Fuentes. Derecho comunitario y Derecho de los Estados miembros. La aplicación del Derecho comunitario en España.

Tema 32. La Administración pública. Principios constitucionales de actuación. Las formas de actuación: Actividad de policía, de fomento y de servicio público; la actividad económica de las Administraciones públicas.

Tema 33. El acto administrativo, concepto, clases y eficacia. Invalidez y revocación de los actos administrativos. La ejecución de los actos administrativos.

Tema 34. El procedimiento administrativo: Concepto y regulación en España. Las diferentes fases: El silencio administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 35. El contrato: Concepto, clases y requisitos. Los contratos administrativos: Principios generales, prerrogativas de la Administración y procedimiento de contratación.

Tema 36. Los bienes públicos. El dominio público: Concepto y régimen jurídico. Los bienes patrimoniales de las entidades públicas.

Tema 37. Los órganos administrativos. La competencia: Concepto y régimen jurídico. Transferencia, delegación, sustitución y avocación de competencias. Los conflictos de competencias entre órganos administrativos. La jerarquía: Concepto y régimen jurídico. Coordinación de órganos administrativos.

Tema 38. Los funcionarios públicos. Concepto y clases. La naturaleza jurídica de la relación funcionarial. El ingreso en la función pública. Contenido de la relación funcionarial: Derechos, deberes, situaciones e incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Tema 39. Las organizaciones internacionales. La Organización de las Naciones Unidas. El Consejo de Europa. La Organización para la Seguridad y Cooperación Europea. La Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea Occidental.

Tema 40. La Unión Europea y sus Comunidades. Origen, evolución y perspectiva de futuro. Las políticas comunitarias.

Tema 41. El sistema institucional de la Unión Europea.

PROGRAMA COMÚN

Anexo II: Historia jurídico-política contemporánea

Tema 42. La Ilustración. Voltaire y la Enciclopedia. Aufklärung. La Ilustración en España.

Tema 43. La Revolución Francesa. Sus orígenes, desarrollo y desenlace. Sus repercusiones ideológicas, políticas y jurídicas.

Tema 44. La Revolución Americana: Orígenes, desarrollo y repercusiones. La independencia de los pueblos hispanoamericanos.

Tema 45. El Estatuto de Bayona. Las Cortes de Cádiz. La Constitución de 1812. La crisis del absolutismo. El sistema político del Estatuto Real. La Constitución de 1837.

Tema 46. El sistema constitucional moderado: La Constitución de 1845. La Revolución de 1868 y la Primera República. Textos constitucionales.

Tema 47. La Restauración. La Constitución de 1876. El sistema de partidos. La crisis de la Restauración. La Dictadura de Primo de Rivera y sus proyectos constitucionales.

Tema 48. Los movimientos obreros. Las Internacionales. Anarquismo y sindicalismo revolucionario. El reformismo británico.

Tema 49. La Primera Guerra Europea. Los Tratados de Paz y la Sociedad de Naciones.

Tema 50. La Revolución Soviética. El mundo entre guerras. La crisis de las democracias. Los fascismos. Los Frentes Populares.

Tema 51. La Segunda República. Análisis jurídico-político de la Constitución de 1931. Los Estatutos regionales. El Tribunal de Garantías Constitucionales.

Tema 52. La Guerra de España: Caracteres, etapas y circunstancias internacionales.

Tema 53. La II Guerra Mundial. Intereses nacionales y alineamientos ideológicos. El fin de la guerra y la creación de bloques. La descolonización.

Tema 54. La evolución política española desde 1939 hasta 1975. Las Leyes Fundamentales. La transición a la democracia.

Tema 55. La evolución política mundial a partir de los años setenta.

Anexo III: Especialidad de medios de comunicación social

Tema 1. La socialización. Proceso, mecanismos y agentes de socialización. Conformidad y desviación. La socialización política.

Tema 2. El cambio y el conflicto social. Teorías. Los factores del cambio social.

Tema 3. Sociología del conocimiento.

Tema 4. Sociología política. Conceptos de poder, autoridad y orden social. La participación. La cultura política. Cultura política de la democracia.

Tema 5. Cultura, sociedad e individuo. Cultura y personalidad. La organización social.

Tema 6. Teoría de la sociedad de masas. La cultura de masas: Caracteres. Defensores y detractores de la cultura de masas.

Tema 7. La investigación social. Características, tipos y fases. Las técnicas proyectivas. Análisis de datos y presentación de resultados de una investigación social.

Tema 8. La opinión pública: Evolución histórica. Factores que influyen en la aparición del régimen de opinión.

Tema 9. Opinión pública y medios de comunicación. Las encuestas de opinión pública.

Tema 10. De la teoría general de la información a las Ciencias de la Comunicación. La ciencia de la comunicación como disciplina autónoma. Su desarrollo en EE. UU. y Europa.

Tema 11. El proceso de la comunicación. Elementos integrantes. Los diferentes modelos teóricos.

Tema 12. La fuente de la comunicación. El canal. La eficacia comunicativa. La retroalimentación. Los ruidos.

Tema 13. Diferentes clases de comunicación. El rumor.

Tema 14. La comunicación de masas. Concepto. Su importancia en la sociedad actual. Sus caracteres principales. La industria cultural.

Tema 15. Funciones y disfunciones de la comunicación de masas. Diferentes teorías.

Tema 16. El destinatario de la comunicación. Concepto de público y audiencia. Teorías.

Tema 17. La medición y la investigación sobre difusión y audiencias en prensa, radio y televisión.

Tema 18. El mensaje. Clasificación. Métodos de investigación sobre el mensaje informativo: Método de Kayser, análisis de contenido, análisis estructural.

Tema 19. Los efectos de la comunicación. Evolución histórica del estudio de los efectos. La teoría de los efectos limitados. El cambio hacia una concepción moderada de los efectos. Las tesis de Klapper. Los nuevos enfoques sobre el estudio de los efectos.

Tema 20. La investigación parlamentaria sobre los contenidos televisivos. La Comisión del Senado. Conclusiones y propuestas.

Tema 21. Técnicas de persuasión: La propaganda. La propaganda política. La propaganda política en los regímenes autoritarios y democráticos.

Tema 22. La publicidad. Aspectos psicológicos y económicos. La campaña publicitaria. Las diferentes clases de publicidad. El patrocinio.

Tema 23. La publicidad y los medios de comunicación. Justificación y crítica de la publicidad en la sociedad actual.

Tema 24. Las relaciones públicas. Evolución y desarrollo. Diferenciación con materias afines. Aplicación a las empresas, instituciones y actividad política.

Tema 25. La comunicación política. Antecedentes históricos. Comunicación política y régimen democrático.

Tema 26. La imagen como factor de la comunicación política. La televisión y la comunicación política.

Tema 27. Las campañas electorales. Las campañas como foro comunicativo. Medios de comunicación de masas y elecciones. Especial consideración de la televisión.

Tema 28. Las encuestas de intención de voto. Las encuestas en período electoral. Incidencia de las encuestas en la vida política. Su regulación jurídica.

Tema 29. Los medios de comunicación social: Evolución y desarrollo. Los diferentes sistemas jurídicos y políticos de comunicación social. La función del Estado.

Tema 30. Diferentes teorías sobre el papel de los medios de comunicación de masas en las sociedades actuales.

Tema 31. La deontología profesional del periodista y de los medios. Autorregulación y autocontrol. Los códigos éticos y deontológicos.

Tema 32. El problema de la concentración de los medios. Leyes antitrust. Órganos de control en diferentes países.

Tema 33. La prensa: Origen y evolución.

Tema 34. Características de la prensa en el siglo XIX. Factores que determinan la aparición de la prensa de masas.

Tema 35. La prensa en el siglo XX. Evolución técnica, social y económica.

Tema 36. La prensa en España. Origen y evolución.

Tema 37. La prensa española en la primera mitad del siglo XIX: La prensa durante las Cortes de Cádiz y el Trienio liberal. Del Estatuto Real a la Regencia de Espartero. La década moderada.

Tema 38. La prensa española en la segunda mitad del siglo XIX: La prensa durante el bienio progresista y el sexenio democrático. Caracteres de la prensa durante la Restauración.

Tema 39. La prensa durante el primer tercio del siglo XX. Nacimiento de los grupos de prensa: El trust. La prensa de partidos. Los intelectuales y la prensa.

Tema 40. La prensa durante el franquismo. La Ley de Prensa e Imprenta de 1966. La lucha por la libertad de prensa.

Tema 41. La transición a la democracia en los medios de comunicación. De la Constitución de 1978 a la actualidad. El auge de la información política en los medios audiovisuales.

Tema 42. Parlamento, periodismo y política en la España contemporánea.

Tema 43. Las agencias informativas. Origen y evolución. Las grandes agencias actuales y sus zonas de influencia.

Tema 44. Las agencias de información en España: Origen y evolución. Su proyección externa. Las agencias especializadas.

Tema 45. Propuestas para un nuevo orden mundial de la información. El NOMIC. El informe McBride.

Tema 46. Tipos de periodismo. Clasificación de la prensa periódica. El periodismo clásico: Recogida, selección, elaboración, titulación y confección de la noticia.

Tema 47. El periodismo moderno. Innovaciones tecnológicas. La redacción electrónica. La edición a distancia. La importancia del diseño. Los bancos de datos en el periodismo moderno.

Tema 48. La noticia. Importancia de la noticia. Concepto. Elementos.

Tema 49. La noticia: Criterios de selección. Las fuentes informativas.

Tema 50. Los géneros periodísticos de información: La entrevista, el reportaje y la crónica.

Tema 51. Los géneros periodísticos de opinión: El artículo, el editorial, la crítica.

Tema 52. El periodismo radiofónico y televisivo.

Tema 53. La crónica parlamentaria. Los cronistas del parlamentarismo clásico. La crónica parlamentaria en la actualidad.

Tema 54. Medios sonoros y audiovisuales. Los lenguajes audiovisuales. Diferentes posiciones teóricas.

Tema 55. La radiodifusión en el mundo. Origen y evolución. Panorama actual de este medio.

Tema 56. La radiodifusión en España. Origen y evolución. Situación actual de la radio pública y privada en España.

Tema 57. Peculiaridades sociológicas y técnicas de la radiodifusión. Estructura de la organización radiodifusora. Programación, producción y realización.

Tema 58. Evolución y desarrollo de la televisión. Panorama mundial de este medio.

Tema 59. La televisión en Europa. Instituciones comunitarias y televisión. La televisión sin fronteras.

Tema 60. Aspectos técnicos de la televisión. Los diversos sistemas. Aspectos sociológicos. La cuestión de los efectos e influencia de la televisión.

Tema 61. Las telecomunicaciones. Su naturaleza estratégica. Equipos y servicios de telecomunicación. La desregulación de las telecomunicaciones.

Tema 62. Las nuevas tecnologías de la comunicación. La revolución digital. Las plataformas digitales. Los canales temáticos.

Tema 63. Las redes informáticas. Internet. Problemas y potencialidades.

Tema 64. La sociedad de la información. Los grandes grupos de comunicación. Los grupos multimedia en España.

Tema 65. El cine como arte e industria: Origen y evolución. Los géneros cinematográficos. Panorama actual del cine. Problemática internacional del cine. Las relaciones cine-televisión. Fomento del cine en Europa.

Tema 66. El cine en España: Evolución y desarrollo. Éxitos internacionales. Problemas en la industria.

Tema 67. El libro. Nacimiento y evolución de la imprenta. Su influencia en el desarrollo de la civilización. La industria editorial. Las ediciones populares. El libro y los medios audiovisuales.

Tema 68. El video: Origen, desarrollo y estado actual de este medio. Cine, video y televisión. Videarte.

Tema 69. La comunicación aplicada. La comunicación institucional. La comunicación empresarial. La comunicación interna. La comunicación de crisis.

Tema 70. Las relaciones de instituciones y empresas con los medios de comunicación. Sus caracteres. Las técnicas de trabajo con los medios. El comunicado de prensa. La rueda de prensa.

Tema 71. La comunicación empresarial. La política de comunicación. El plan de comunicación. La identidad corporativa.

Tema 72. La figura del Director de Comunicación. Las agencias de comunicación e imagen. Organización y funciones de un gabinete de comunicación.

Tema 73. La política de comunicación del Gobierno y la Administración en España. La Secretaría de Estado para la Comunicación. El Portavoz del Gobierno. Los Gabinetes de Prensa de Ministerios y Organismos Públicos.

Tema 74. Las relaciones Parlamento-prensa: Historia y evolución. El principio de publicidad como base de las relaciones Parlamento-prensa.

Tema 75. La introducción de los medios audiovisuales en las asambleas legislativas. Los canales temáticos de información parlamentaria.

Tema 76. El Parlamento en la sociedad mediática. La imagen pública de los Parlamentos. Los problemas actuales de la comunicación parlamentaria.

Tema 77. La organización de los servicios de prensa de los principales parlamentos. La acreditación de los informadores ante las cámaras, su régimen y medios de trabajo. Las asociaciones de periodistas parlamentarios.

Tema 78. Los Departamentos de Prensa del Congreso y del Senado. Organización y funciones. Las páginas de Internet del Congreso y del Senado.

Tema 79. El derecho de la información. El derecho subjetivo a la información.

Tema 80. Tratamiento constitucional comparado de las libertades de expresión y de información.

Tema 81. Las libertades de expresión y de información. Evolución histórica. El desarrollo de los modelos liberales.

Tema 82. Las libertades de expresión y de información. Derecho español en la materia. El artículo 20 de la Constitución Española. Los límites a la libertad de expresión. Jurisprudencia constitucional.

Tema 83. La regulación jurídica de la prensa en el Derecho comparado. Tendencias en el mundo actual.

Tema 84. La regulación jurídica de la prensa en el Derecho español. Evolución histórica. Aspectos vigentes y derogados de la Ley de Prensa e Imprenta. Legislación penal y procesal en materia de información.

Tema 85. La empresa periodística. Concepciones doctrinales. Aspectos jurídicos y económicos. Estructura y organización.

Tema 86. La profesión periodística en España. La enseñanza del periodismo. Análisis comparado de otros países.

Tema 87. Cláusula de conciencia y secreto profesional. Legislación comparada.

Tema 88. Ley de Propiedad Intelectual. Derechos de autor.

Tema 89. Protección jurídica del derecho al honor y a la intimidad. Derecho y jurisprudencia española.

Tema 90. La protección de los datos informáticos. Legislación sobre la materia.

Tema 91. Derecho de rectificación. Legislación española.

Tema 92. La regulación de la radiodifusión en España. Evolución histórica. Normativa jurídica y planes técnicos. El régimen de la radio estatal, autonómica, municipal y privada.

Tema 93. Regulación jurídica de la televisión en los principales sistemas extranjeros.

Tema 94. Régimen jurídico de la televisión estatal en España.

Tema 95. Régimen jurídico de las televisiones autonómicas.

Tema 96. El control parlamentario de las televisiones públicas.

Tema 97. Régimen jurídico de las televisiones privadas en España.

Tema 98. Régimen jurídico de la televisión por satélite y por cable.

Tema 99. Régimen jurídico de las telecomunicaciones en España.

Tema 100. Regulación jurídica de la publicidad en España. Los contratos publicitarios. Normas sobre admisión de publicidad en televisión.



CORTES GENERALES

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO COMO FUNCIONARIO DE LAS CORTES GENERALES

Oposiciones al Cuerpo de Asesores Facultativos de las Cortes Generales

Convocatoria de fecha: ___/___/___

- Unir fotocopia del resguardo de abono de los derechos de examen
- Unir fotocopia del D.N.I. (anverso y reverso)

..... (Primer Apellido)

..... (Nombre)

..... (Segundo Apellido)

Sexo: Hombre Mujer

Fecha de nacimiento: ___/___/19___

Nacionalidad:

Documento Nacional de Identidad:

Domicilio:

Población: C.P.: Teléfono: ___/___

Especialidad por la que opta:

Formación:	Títulos Académicos	Centro que los expidió
.....
.....
.....

Idiomas:
 - Señale los dos idiomas que elige - entre el inglés, francés o alemán - indicando el orden de preferencia para la realización del 4º ejercicio:
 Primer idioma elegido

Forma de abono de los derechos de examen: Ingreso en cuenta bancaria Transferencia

Otros datos que hace constar el aspirante:

El abajo firmante **DECLARA**:
 - Que no padece enfermedad o defecto físico que le impidan el ejercicio de las funciones correspondientes.
 - Que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia firme.
 Asimismo, **SE COMPROMETE** a tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

En a de de
 (Firma)

EXCMO. SR. LETRADO MAYOR DE LAS CORTES GENERALES